



Ministerio de Educación

Guatemala, 29 de octubre de 2025
CIRCULAR No. DAFI-DP-244-2025

Señores (as) Directores (as):

Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte.

Ministerio de Educación

Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución número 4375-2025 de fecha 23/10/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 4375-2025 de fecha 23 de octubre de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.116,992,536.00), acción requerida por las dependencias notificadas.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial en referencia.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Jonnathan Pablo José Chan Hernández
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera /DAFI
Ministerio de Educación

Vo. Bo.

Lic. Jonnathan Pablo José Chan Hernández
Jefe del Depto. de Presupuesto a.i.
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera /DAFI
Ministerio de Educación

JPJCHH/rmg
Adjunto: Lo indicado
c.c. Archivo

PBX: (502) 2411-9595



www.mineduc.gob.gt

*Ministerio de Educación
Guatemala. C.A.*

RESOLUCIÓN No.

4375 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

23 OCT 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.116,992,536.00). -----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.116,992,536.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 48 de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos emitidos por el Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.116,992,536.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	116,992,536.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	2,325,000.00



4375 -2025
23 OCT 2025

*Ministerio de Educación
Guatemala. C.A.*

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	2,475,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	8,400,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	2,850,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	6,600,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,125,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	1,950,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,200,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	7,350,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	12,300,800.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	14,925,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	3,375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	9,611,400.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	3,184,837.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	1,800,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,003,055.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	4,950,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	12,036,354.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	3,355,220.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	4,000,870.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	900,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	7,500,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	600,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 723, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 761 y 762, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
		TOTAL		116,992,536.00
723	RP	21		3,936,354.00
725	RP	51-1203-0021		600,000.00
726	RP	51-1203-0021		2,250,000.00
727	RP	51-1203-0021		2,475,000.00
728	RP	51-1203-0021		8,400,000.00

4375 -2025

23 OCT 2025

*Ministerio de Educación**Guatemala, C.A.*

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
729	RP	51-1203-0021		2,850,000.00
730	RP	51-1203-0021		6,600,000.00
731	RP	51-1203-0021		1,125,000.00
732	RP	51-1203-0021		1,350,000.00
733	RP	51-1203-0021		1,950,000.00
734	RP	51-1203-0021		1,200,000.00
735	RP	51-1203-0021		7,350,000.00
736	RP	51-1203-0021		11,700,000.00
737	RP	51-1203-0021		14,925,000.00
738	RP	51-1203-0021		3,375,000.00
739	RP	51-1203-0021		9,450,000.00
740	RP	51-1203-0021		3,150,000.00
741	RP	51-1203-0021		225,000.00
742	RP	51-1203-0021		1,800,000.00
743	RP	51-1203-0021		1,950,000.00
744	RP	51-1203-0021		4,950,000.00
745	RP	51-1203-0021		8,100,000.00
750	RP	51-1203-0021		600,000.00
751	RP	51-1203-0021		13,575,000.00
752	RP	51-1203-0021		75,000.00
753	RP	21		800.00
754	RP	11	9,800.00	
		12	151,600.00	161,400.00
755	RP	11		18,337.00
756	RP	11	600.00	
		12	14,280.00	14,880.00
757	RP	21		2,155,220.00
758	RP	11		10,990.00
759	RP	12		600,000.00
761	RP	11	14,380.00	
		21	2,120.00	16,500.00
762	RP	11	43,635.00	
		21	9,420.00	53,055.00

4375 -2025

23 OCT 2025

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.97,742.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por Q.765,880.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por Q.6,103,914.00 y 51 "Colocaciones Externas", Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0021 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Eurobono 2036, Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo 14-2025)" por Q.110,025,000.00, para un total de Q.116,992,536.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MENÉZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



**COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**



✓ ✓